PROCESO CONTRACTUAL No. ML-CD-116 DE 2026
CONTRATACIÓN DIRECTA
(Decreto 1082 de 2015)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE LABRANZAGRANDE

CERTIFICA QUE:

Revisada la planta de personal de la alcaldía de Labranzagrande, se encontró que NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA DISPONIBLE para ejecutar las actividades correspondientes a desarrollar el objeto del contrato que es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRAS CIVILES Y A LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

Dada en Labranzagrande – Boyacá, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).
(Original firmado)

MÓNICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaría de Planeación